

**INFORME RECTIFICATORIO DE COMISARIO DE LA EMPRESA ERCAMPO S.A.  
A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑO 2014, 2015 Y 2016**

**1. ANTECEDENTES**

Cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 279 numeral cuarto de la Ley de Compañías y su Reglamento codificado, hemos realizado la revisión de los procedimientos de control, tendiente a cumplir con los compromisos y funciones de Comisario, que constan en la Resolución 92-1-4-3-0014 del 25 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías y que exige a los Comisarios a emitir opinión sobre:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.
- Las Resoluciones de Junta General de Accionistas.
- Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía.
- Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**2. OBJETIVOS DEL INFORME**

- Verificar la confiabilidad de los libros de Contabilidad, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Empresa.
- Verificar si las actividades Administrativas, Financieras y Técnicas se enmarcan en la reglamentación existente; y,
- Evaluar los procedimientos de Control Interno y el cumplimiento de las Resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas

El informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados de los ejercicios económicos presentado en el Balance General, ni relevar de responsabilidades a los Administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones realizadas durante el ejercicio económico del año 2014, 2015 y 2016.

**3. CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

La Empresa mantiene su estructura orgánica funcional es decir Junta General de Accionistas, Directorio, Presidente Ejecutivo.

Revisados los libros de actas de Junta General de Accionistas, se observa que cumplen con las disposiciones de Ley, en cuanto a su legalización y a su numeración.

Lo relacionado con las Actas y Resoluciones de Directorio se encuentran debidamente organizadas y al día cumpliendo con las normas en cuanto a numeración, escritos y legalización.

Los Talonarios y Libros de Acciones y Accionistas, son llevados de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y son controlados y custodiados por la Secretaria Ejecutiva.

Durante los años 2014, 2015 y 2016 la Junta General de Accionistas se reunió para revisar el cumplimiento de metas y objetivos.

**4. MEMORIA DEL ADMINISTRADOR**

El Reglamento para la presentación de los informes anuales de los Administradores, establecen los requisitos mínimos que estos deben contener y se refieren a:

- a. Cumplimiento de los objetivos previstos
- b. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
- c. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito Administrativo, Laboral y Legal.
- d. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales.

De la revisión del informe presentado por el Presidente Ejecutivo, se concluye lo siguiente:

A fin de resolver los errores existentes en los saldos de los balances de los años 2014, 2015 y 2016, se tuvo que realizar la rectificatoria a los Estados Financieros de los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2014, 2015 y 2016, que entre otros puntos importantes son los siguientes:

Año 2014 no se había realizado los cálculos de deterioro, financiamiento y valor actual de inventarios como lo mandan las normas NIIF.

Año 2015 en contabilidad no habían dado de baja a la pérdida por asalto del camión Hino placa PBR2254, Equipo de Tracción de Cable (Cabrestate) y accesorios de montaje de cables de procedencia italiana marca OMAC, el 3 de marzo de 2015 en la vía Cuenca Quito, pérdida que fue denunciada en la Fiscalía General del Estado el 4 de marzo de 2015 y certificada en la Notaría Primera del Cantón Quito el 28 de Noviembre de 2017, esta pérdida asciende aproximadamente a US\$ 114,769.00.

Así mismo en este año no se había retirado de la Contabilidad de ERCAMPO el Terreno de Calderón y Edificio donde funcionan las oficinas administrativas por aproximadamente US\$ 315,732.62 (valor que se encontraba contabilizado en Propiedades, Plantas & Equipos contra Cuentas por Pagar relacionados largo plazo Ing. Antonio Campoverde Aguilar) ya que las Escrituras a Nombre de ERCAMPO no llegaron a legalizarse por tanto estos bienes no pueden ser considerados como Activos de ERCAMPO S. A.

En el año 2015 no se había realizado el cálculo de Valor Actual de Activos y Pasivos Financieros; se está incluyendo en esta rectificatoria.

En el año 2016 se rectifica por el arrastre de saldos del año 2015 y por no haber realizado el cálculo de Valor Actual de Activos y Pasivos Financieros; se está incluyendo en esta rectificatoria.

#### **5. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.**

La Empresa ha implementado diversos instrumentos de control, los mismos que deben ser conocidos por los Miembros de Jefatura de la Compañía para que sean mediante resoluciones aprobados.

#### **6. ASPECTOS GENERALES**

##### **RESGUARDO DE BIENES Y EQUIPOS**

La Compañía se constituyó en el año 1999 por lo que dispone de bienes y equipos.

#### **7. PATRIMONIO**

A diciembre del 2014, 2015 y 2016 el capital suscrito y Pagado es de USD 800,00 dólares.

#### **8. RESULTADOS**

Pongo a consideración de los Señores Accionistas que con las modificaciones hechas a los Estados Financieros de los períodos 2014, 2015 y 2016 los resultados netos son los siguientes:

Utilidades Netas	
Año 2014:	US\$ 52,226.91
Año 2015:	US\$ 22,911.49
Año 2016:	US\$ 6,606.18

#### **9. OPINIÓN DEL COMISARIO**

La Compañía constituida, y en desarrollo de sus actividades económicas, en mi opinión está cumpliendo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Normas y Regulaciones y Decretos vigentes para el Sector de La Construcción.

**Ing. Jeaneth Alexandra Maldonado Romero**  
C.I. 1714953658  
Comisario